



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00685805-UNC-ME-#FCQ

VISTO

El pedido formulado por la Directora del Área Gestión Alumnos, por la cual informa que al realizar los controles de correlativas para el trámite de diploma del estudiante Alejo AINETE CAPOBIANCO (DNI. 43232334), de la carrera Licenciatura en Biotecnología, se ha observado que la asignatura Laboratorio I (15-02302) fue aprobada con fecha 13/12/2019, posterior a la fecha de aprobación de la asignatura Laboratorio II (15-02401), con fecha 27/11/2019; y

ATENTO:

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 1464/2019 y RHCD-2020-69-E-UNC#FCQ;

Lo informado por Área Gestión Alumnos;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a Oficialía de la Facultad de Ciencias Químicas a invalidar la actuación académica del alumno Alejo AINETE CAPOBIANCO (DNI 43232334), la actividad Laboratorio II (15-02401), Acta 00658 – Libro 02020 con fecha 27/11/2019, aprobada con calificación 7,5 (siete con cincuenta). -

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia interna de la actividad Laboratorio II (15-02401), con la calificación de 7,5 (siete con cincuenta), con fecha 19/06/2020.-

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -